CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS VIRTUAL
CONVOCATORIA

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 y los Estatutos, previa autorización del Consejo Directivo, se permite convocar a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados la cual se realizará en forma **VIRTUAL**, el día **jueves 21 de marzo de 2024**, a las **7:00 a.m.** mediante ingreso a la URL que contiene la información relacionada: https://confa.co/empresas/asamblea-general/

Medios tecnológicos: Se han dispuesto las plataformas y herramientas necesarias, así como los controles adecuados para garantizar la realización de la asamblea ordinaria de manera virtual de acuerdo con este procedimiento permitido por las normas citadas.

La realización de la reunión ordinaria de manera no presencial se efectuará en una plataforma web tipo streaming, privada y segura, **mediante inscripción previa, accediendo por medio de la clave y usuario debidamente autorizado por Confa.**

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura del informe de la comisión de aprobación del acta de la Asamblea anterior.
4. Designación de la comisión para la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de afiliados No. 42.
5. Informe del Consejo Directivo y del Director.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
8. Fijación del monto hasta el cual puede contratar el Director sin autorización del Consejo Directivo.
9. Proposiciones y Varios.

Es condición indispensable para que el afiliado pueda tener voz y voto que esté a **paz y salvo** con la Corporación **POR TODO CONCEPTO** en relación con las obligaciones exigibles **al 14 de marzo de 2024 a las 7:00 a.m.** Se entiende por obligaciones exigibles por todo concepto, los pagos de aportes parafiscales, facturas por prestación de servicios, créditos, entre otros.

El Empleador podrá participar previa inscripción según **Instructivo para el ingreso a la Asamblea 2024** que estará disponible en la página web de la Corporación; dicha inscripción se formalizará únicamente por **Whatsapp** al número **(311)-359-0000 (Opción Asamblea)** a partir del **miércoles 20 de marzo de 2024 a las 7:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m. del mismo día.**

Zoho Sign Document ID: 2B693D01-T-S6BXPUNOCH5AAIRKJMY6COOF4BW8L9IPCEKQQUF7G

En caso de no allegarse la información relacionada con la inscripción o no recibir el link de acceso, recibiremos comunicaciones al correo electrónico: asamblea@confa.co

Si el Empleador no puede asistir personalmente, su representación podrá hacerse mediante **PODER** otorgado por él mismo, sea persona natural o a través de su Representante Legal en caso de personas jurídicas, en el que se indique:

- Nombre completo, documento de identidad y la calidad en que otorga el poder.
- Fecha de la asamblea para la cual se otorga el poder.
- El asunto que da lugar a otorgar el poder.
- Firma de quien lo otorga.
- Si confiere o no la facultad de sustituirlo.
- Datos de contacto del apoderado (Correo electrónico y número de Celular)

El apoderado debe reunir todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Ser persona natural plenamente capaz.
b) Empleador o trabajador de una empresa afiliada.
c) No ser representante legal o trabajador de:

- Empresas que hacen parte del Consejo Directivo principales y suplentes.
- Confa.
- Revisoría Fiscal principal y suplente de Confa.

Los apoderados de los afiliados solamente pueden sustituir sus poderes cuando se haya consignado expresamente esta facultad por escrito. De acuerdo con los Estatutos de la Caja, ningún afiliado podrá representar, incluidos los propios, más del 10% del total de los votos presentes en la Asamblea.

Será admisible presentar el poder de manera personal, por el representante legal ante la Secretaría General de Confa ubicada en la carrera 25 calle 50 esquina en la ciudad de Manizales o enviarlo escaneado con reconocimiento de firma ante notaría, al correo asamblea@confa.co.

Sin embargo y teniendo en cuenta la posibilidad de presentación de poderes por medios virtuales, no será necesaria la presentación personal de los mismos, bajo el entendido que se podrán conferir mediante firma electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Para gestión del poder a través de firma electrónica, el afiliado deberá remitir la siguiente información al correo asamblea@confa.co**: a)** Nombre del representante legal, correo electrónico y fotocopia de la cédula. **b)** Nombre del apoderado, fotocopia del documento de identidad, correo electrónico y empresa en la cual labora. **c)** Teléfono de contacto. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, los poderes se presumirán auténticos y no requerirán de presentación personal o reconocimiento ante notaría.

Zoho Sign Document ID: 2B693D01-T-S6BXPUNOCH5AAIRKJMY6COOF4BW8L9IPCEKQQUF7G

Cabe recalcar que los poderes deben ser enviados o radicados, así como para modificación, sustitución o retiro **hasta las 7:00 a.m. del día lunes 18 marzo de 2024**. Para el efecto, se sugiere tramitar el mismo con la debida antelación. Los poderes que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo y cuando se presenten dos o más poderes otorgados en la misma fecha por un mismo empleador afiliado, no se considerará ninguno de ellos, si ambos contienen fechas distintas, se tendrá en cuenta el último presentado. El modelo o minuta de poder estará disponible en el siguiente enlace**:**

https://docs.google.com/document/d/1BvyXaIpzDpnEj6tWm1ocSP5u-2gv_18Pr_gtzc5cjF8/edit?usp=sharing

Los afiliados hábiles o sus representantes debidamente acreditados, los miembros del Consejo Directivo, el Revisor Fiscal y los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar, tienen derecho de inspección sobre los libros y demás documentos de la Corporación durante los diez días anteriores a la Asamblea, estando disponibles en la sede principal ubicada en la carrera 25 calle 50 esquina en la ciudad de Manizales. El informe de gestión estará disponible en la página web de la Corporación y cualquier inquietud o aclaración será resuelta a través del correo asamblea@confa.co

Juan Eduardo Zuluaga P.

JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA
Director Administrativo

Inés Adriana Valencia G

Oscar Andres Arias

Zoho Sign Document ID: 2B693D01-T-S6BXPUNOCH5AAIRKJMY6COOF4BW8L9IPCEKQQUF7G